



DR. FERNANDO POLO ELMIR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

COMPANIA RECORDMOTOR S.A.

CUANTIA: S/. 1.200'000.000

Di 3 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero GALO GERMANICO KAROLYS PAZMINO, en su calidad de Gerente General de la Compañía RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el

1 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía  
2 Recordmotor Sociedad Anónima, al tenor de las cláusulas  
3 que siguen: PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES.- ~~a)~~ Por  
4 escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima  
5 del cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Martínez  
6 Dolberg, se constituyó el dieciocho de septiembre de mil  
7 novecientos ochenta y uno, la compañía RECORDMOTOR  
8 SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de TREINTA Y DOS  
9 MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000); escritura que fue  
10 aprobada mediante resolución de la Superintendencia de  
11 Compañías número diez setecientos sesenta y cinco, de  
12 veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno,  
13 legalmete inscrita en el Registro Mercantil, bajo el  
14 número ciento cincuenta y dos del Registro Industrial,  
15 tomo Trece, repertorio número veinte y tres punto cero  
16 ochenta y seis, de diez y nueve de noviembre de mil  
17 novecientos ochenta y uno y en el Registro de la  
18 Propiedad de cuarta clase, tomo ciento doce de diez y  
19 siete de noviembre del mismo año; b) Mediante escritura  
20 pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito,  
21 a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos, de treinta de  
22 junio de mil novecientos noventa y cuatro, la junta  
23 acordó un capital autorizada por NUEVE MIL DOSCIENTOS  
24 MILLONES DE SUCRES (S/. 9.200'000.000) y un capital  
25 suscrito y pagado por CINCO MIL CIEN MILLONES DE SUCRES  
26 (S/. 5.100'000.000), escritura que fue aprobada mediante  
27 resolución de la Superintendencia de Compañías número tres  
28 mil cuatrocientos cuatro, de quince de diciembre de mil



NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

DR. FERNANDO POLO ELMIR

0000004



1 novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el  
2 Registro Mercantil, bajo el número trescientos doce, tomo  
3 ciento veinte y seis; c) Por sucesivos aumentos de  
4 capital, el último de los cuales se llevó a cabo,  
5 mediante declaración juramentada protocolizada en la  
6 Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del  
7 Doctor Fernando Polo Elmir, elevándose el capital  
8 suscrito y pagado de la compañía a OCHO MIL OCHOCIENTOS  
9 MILLONES DE SUCRES (S/. 8.800'000.000), dentro del  
10 capital autorizado, notificando del particular a la  
11 Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil del  
12 cantón; d) ~~La junta general ordinaria de accionistas, en~~  
13 ~~sesión de veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y~~  
14 ~~siete,~~ cuya acta se agrega a esta escritura como  
15 habilitante, en atención a la recomendación del  
16 Directorio de la compañía, ~~resolvió por unanimidad~~  
17 ~~autorizar al Gerente General someta a la aprobación de la~~  
18 ~~Superintendencia de Compañías un capital autorizado de~~  
19 ~~Dieciocho mil millones de sucres (S/. 18.000'000.000) y~~  
20 ~~elegar el capital suscrito y pagado a Diez mil millones~~  
21 ~~de sucres (S/. 10.000'000.000),~~ mediante la emisión de  
22 ~~diez millones (S/. 10'000.000) de acciones nominativas~~  
23 ~~ordinarias y liberadas de un mil sucres (S/. 1.000) cada~~  
24 una. Por lo cual, solicito la aprobación de la  
25 Superintendencia de Compañías y su inscripción en el  
26 Registro Mercantil del cantón; y, ~~el~~ La misma junta,  
27 ~~acordó reformar los estatutos sociales de la compañía,~~  
28 autorizando al Gerente General de la misma para que

1 proceda a otorgar la escritura y legalice el aumento.

2 SEGUNDA.- DE LA DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con

3 estos antecedentes, yo, Ingeniero ~~GALO GERMANICO KAROLYS~~

4 PAZMIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

5 estado civil casado, domiciliado y residente en esta

6 ciudad de Quito, en mi calidad de ~~Gerente General de la~~

7 compañía RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme al

8 nombramiento que acompaño, actuando a nombre y en

9 representación de la misma, en cumplimiento con lo

10 resuelto en la junta general ordinaria de accionistas de

11 veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete

12 y con su autorización, comparezco ante usted y declaro

13 bajo juramento, lo que sigue: a) Que la compañía

14 ~~RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA tiene un capital autorizado~~

15 ~~de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/~~

16 ~~9.200'000.000), el mismo que se eleva a DIECIOCHO MIL~~

17 ~~MILLONES DE SUCRES (S/. 18.000'000.000); y, que el~~

18 ~~capital suscrito y pagado que es de OCHO MIL OCHOCIENTOS~~

19 ~~MILLONES DE SUCRES (S/. 8.800'000.000), se incrementa en~~

20 ~~UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200'000.000),~~

21 ~~mediante la emisión de un millón doscientas mil~~

22 ~~(1.200.000) nuevas acciones nominativas, ordinarias y~~

23 ~~liberadas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, las~~

24 ~~mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad~~

25 ~~con cargo a la reserva por revalorización del patrimonio~~

26 ~~y reserva legal, valores que les corresponde a los~~

27 ~~actuales accionistas de conformidad con el cuadro de~~

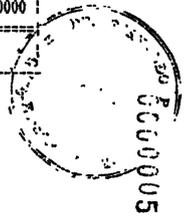
28 ~~suscripción y pago del aumento de capital que se inserta:~~

RECORDATOR S. A.  
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
 AUMENTO POR EL AÑO 1.996



ACCIONISTAS :	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	PESEPYA LEGAL	CAPITAL SOCIAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE
EMPRONORTE OVERSEAS INC.	4,364,240,000.00	595,124,000.00	557,082,300.00	38,041,700.00	4,959,364,000.00	4,959,364	49.5936
SR. BELA BOTAR	1,604,759,000.00	218,831,000.00	204,842,900.00	13,988,100.00	1,823,590,000.00	1,823,590	18.2359
ING. PATRICIO PINTO E.	1,592,007,000.00	217,229,000.00	203,342,500.00	13,886,500.00	1,810,236,000.00	1,810,236	18.1024
ITOCHU LATIN AMERICA S. A.	880,000,000.00	120,000,000.00	112,329,300.00	7,670,700.00	1,000,000,000.00	1,000,000	10.0000
PROEMPRES PANAMA S. A.	146,962,000.00	20,040,000.00	18,759,100.00	1,280,900.00	167,002,000.00	167,002	1.6700
ING. MARCO SAMANIEGO S.	140,350,000.00	19,138,000.00	17,915,000.00	1,223,000.00	159,488,000.00	159,488	1.5949
ING. GALO BAQUERO B.	22,550,000.00	3,075,000.00	2,878,400.00	196,600.00	25,625,000.00	25,625	0.2563
ECOH. JORGE ELJURI A.	9,706,000.00	1,324,000.00	1,239,900.00	85,000.00	11,030,000.00	11,030	0.1103
SR. JUAN ELJURI A.	6,513,000.00	889,000.00	831,300.00	56,700.00	7,401,000.00	7,401	0.0740
DR. HENRY ELJURI A.	6,513,000.00	888,000.00	831,300.00	56,700.00	7,401,000.00	7,401	0.0740
SPA. OLGA ELJURI A.	6,513,000.00	888,000.00	831,300.00	56,700.00	7,401,000.00	7,401	0.0740
SPA. GLADYS ELJURI A.	6,513,000.00	888,000.00	831,300.00	56,700.00	7,401,000.00	7,401	0.0740
SPA. EVA F. DE BOTAR	5,498,000.00	750,000.00	701,800.00	48,200.00	6,248,000.00	6,248	0.0625
PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.	3,278,000.00	447,000.00	418,524.00	28,476.00	3,725,000.00	3,725	0.0373
SPA. ELBA G. DE BOTAR	3,084,000.00	420,000.00	393,700.00	26,300.00	3,504,000.00	3,504	0.0350
SR. JULIO ALVAREZ GUERRA	324,000.00	44,000.00	41,400.00	2,600.00	368,000.00	368	0.0037
SPA. ESTHELA A. DE VASQUEZ	190,000.00	26,000.00	24,300.00	1,700.00	216,000.00	216	0.0022
	2,800,000,000.00	1,200,000,000.00	1,123,293,424.00	76,706,576.00	10,000,000,000.00	10,000,000	100.0000

Ing. Galo Karolys P.,  
 GERENTE GENERAL



b) Que las UN MILLON DOSCIENTAS MIL (S/. 1'200.000)

nuevas acciones nominativas, ordinarias y liberadas, que se emiten en razón de este aumento, signadas del numero ocho millones ochocientos mil uno al diez millones, se adjudica a los accionistas suscriptores de este aumento de capital, según el orden siguiente:

CUADRO DE EMISION DE ACCIONES

CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACCIONISTA	# DE ACCIONES	DEL #	AL #	
✓ EMPRONORTE OVERSEAS INC. /	595.124	8'800.001	- 9'395.124	✓
✓ BELA BOTAR KENDUR /	218.831	9'395.125	- 9'613.955	✓
✓ PATRICIO PINTO ESPINOZA /	217.229	9'613.956	- 9'831.184	✓
✓ ITOCHU LATIN AMERICA S.A. /	120.000	9'831.185	- 9'951.184	✓
PROEMPRES PANAMA S.A.	20.040	9'951.185	- 9'971.224	
✓ MARCO SAMANIEGO SANCHEZ	19.138	9'971.225	- 9'990.362	✓
✓ GALO BAQUERO BUENO	3.075	9'990.363	- 9'993.437	✓
✓ JORGE ELJURI ANTON	1.324	9'993.438	- 9'994.761	✓
✓ JUAN ELJURI ANTON	888	9'994.762	- 9'995.649	✓
✓ HENRY ELJURI ANTON	888	9'995.650	- 9'996.537	✓
✓ OLGA ELJURI ANTON	888	9'996.538	- 9'997.425	✓
✓ GLADYS ELJURI ANTON	888	9'997.426	- 9'998.313	✓
✓ EVA FIEDMANN DE BOTAR	750	9'998.314	- 9'999.063	✓
✓ PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.	447	9'999.064	- 9'999.510	✓
✓ ELBA GUERRERO DE BOTAR	420	9'999.511	- 9'999.930	✓
✓ JULIO ALVAREZ GUERRA	44	9'999.931	- 9'999.974	✓
✓ ESTHELA ARELLANO DE VASQUEZ	26	9'999.975	- 10'000.000	✓

c) La misma junta, autorizó para que de acuerdo con los accionistas negocie las fracciones de acción existentes,



NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

0000006

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 de tal forma que, en el cuadro anteriormente mencionado  
2 se completen acciones de un mil sucres (S/. 1.000, cada  
3 una; y, d) ~~los accionistas son de nacionalidad~~  
4 ~~ecuatoriana, a excepción de las compañías Empronorte~~  
5 ~~Overseas Inc., Itechu Latin América Sociedad Anónima y~~  
6 ~~Proempres Panamá Sociedad Anónima,~~ que son de  
7 nacionalidad ~~panameña,~~ destacando que dichas compañías  
8 realizan una ~~inversión extranjera directa.~~ TERCERA.- DE  
9 LA REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las  
10 resoluciones adoptadas por la junta general ordinaria de  
11 accionistas de veinte y uno de marzo de mil novecientos  
12 noventa y siete, ~~se acordó reformar los artículos quinto~~  
13 ~~y trigésimo tercero, literal e) de los estatutos~~  
14 sociales, los mismos que dirán: ~~ARTICULO QUINTO. DEL~~  
15 ~~CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de~~  
16 ~~Dieciocho mil millones de sucres (S/. 18.000.000.000).~~  
17 Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta  
18 general de accionistas, el que luego de cumplidas las  
19 formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro  
20 Mercantil. ~~El capital será suscrito, pagado y emitido~~  
21 acciones hasta el límite del capital autorizado, en las  
22 oportunidades, proporciones y condiciones que decida la  
23 junta general de accionistas, observando las  
24 disposiciones que sobre la materia dicte la  
25 Superintendencia de Compañías, a la cual, en todo caso  
26 deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán  
27 derecho preferente, en proporción a sus acciones, para  
28 suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de

1 capital suscrito. El Capital actualmente suscrito y

2 pagado es de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/.

3 10.000.000.000), dividido en diez millones (10.000.000)

4 de acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un mil

5 sucres (S/. 1.000) cada una, que pertenecen a los

6 accionistas de conformidad con el cuadro de incremento de

7 capital que se anexa. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.

8 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-  Conjuntamente con

9 el Presidente, podrá comprar bienes muebles o inmuebles,

10 así como, vender, arrendar o hipotecar los bienes de la

11 compañía, que hagan relación con los activos fijos de la

12 misma, siempre y cuando su precio sobrepase del diez por

13 ciento del capital social. Usted Señor Notario, se

14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que

15 fueren necesarias para la validez de este instrumento que

16 se contiene en la presente escritura." ( HASTA AQUI LA

17 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su

18 valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Luis

19 Aranha, abogado con matrícula profesional número

20 setecientos uno del Colegio de Abogados de Quito). Para

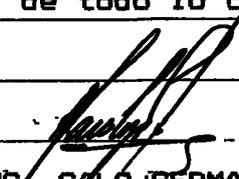
21 la celebración de la presente escritura pública, se

22 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída

23 que le fue a la compareciente íntegramente por mí el

24 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de

25 acto, de todo lo cual doy fe.-

26 

27 

28 f) ING. GALO GERMANICO KAROLYS PAZMINO

RECORDMOTOR S. A.

Av. 10 de Agosto 1990  
y Gaspar de Villarroel  
Telfs: 251127 - 455476  
462601 - 462602  
Fax: 462600 Quito - Ecuador

Quito, Marzo 24 de 1997



Señor Ingeniero  
**GALO KAROLYS PAZMIÑO**  
Ciudad

De nuestra consideración:

Es sumamente grato poner en vuestro conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "RECORDMOTOR S. A.", celebrada el 21 de marzo de 1997, se le ha reelegido **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Conforme los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de septiembre 18 de 1981, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita el 19 de noviembre del mismo año y de conformidad con la codificación de los estatutos sociales de julio 17 de 1990 otorgados ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita el 21 de agosto del mismo año.

El Gerente General, ejercerá las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, como administrador de la misma.

En tal virtud, hago extensivo este nombramiento de conformidad con los estatutos sociales, la ley de compañías y lo resuelto por la junta general ordinaria de accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la compañía, surtan los efectos legales.

El Presidente



Ing. Patricio Pinto E.

**RAZON:** En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 21 de marzo de 1997.

Atentamente,



Ing. Galo Karolys P.

0000035

gistro de Nombramientos Tomo 126

Quito 28 MAR. 1997

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



000000

El Encargado



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA RECORDMOTOR S.A.

Efectuada el 21 de marzo de 1997

En la ciudad de Quito hoy día viernes 21 de marzo de 1997, a las 10h00, en la sala de sesiones de la compañía Recordmotor S.A., ubicada en la Av. 10 de agosto #5990 y Gaspar de Villaroel de esta ciudad, se reunieron en junta general ordinaria de accionistas de la compañía Recordmotor S.A., bajo la presidencia del Ing. Patricio Pinto Espinosa, quién asistió además por sus propios derechos de accionista y la concurrencia de los accionistas, señores: Jorge Eljuri, Juan Eljuri, Olga Eljuri, Gladys Eljuri y EMPRONORTE OVERSEAS Inc., representados por el Ing. Juan Fernando Hinostraza; Akihiro Kasai en representación de TOCHU LATIN AMERICA S.A., Abog. Julio Plaza en representación de la compañía PROEMPRES PANAMA S.A., Julio Alvarez Guerra, quién comparece por sus propios derechos y en representación de Elba Guerrero de Botar y Eva Friedmann de Botar, Ing. Galo Baquero Bueno, quién comparece por sus propios derechos y en calidad de Gerente General de la compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.; y, por sus propios derechos: Bela Botar Kendur, Dr. Henry Eljuri e Ing. Marco Samaniego. Especialmente invitada concurre la señora Aída Guayasamín de Villafuerte en calidad de Comisario Principal de la compañía, actuó como Secretario el Gerente General de la misma, Ing. Galo Karolys Pazmiño, quién luego de formar la lista de asistentes declaró la existencia del quórum reglamentario con el 99,9978% del capital pagado concurrente con derecho a voto.

La presidencia declaró instalada la junta y dispuso que por secretaría se dé lectura de la convocatoria, publicada en el diario Hoy, el día viernes 7 de marzo de 1997, cuyo texto transcrito dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "RECORDMOTOR S.A."

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a todos los accionistas de RECORDMOTOR S.A., a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 21 de marzo de 1997, a las 10h00, en la sala de sesiones de la compañía Recordmotor S.A., ubicada en la Av. 10 de agosto 5990 y Gaspar de Villaroel de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informes del Directorio y Gerente General de la compañía, Auditores Externos y Comisarios, correspondientes al ejercicio económico de 1996;
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1996;
3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales;

4. Elección de auditores externos y Comisarios y fijación de sus respectivas retribuciones;
5. ~~Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos~~ y,
6. Elección de auditores externos.

Los Informes, Balance General y Estados Financieros antes mencionados, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Gerencia General de la Compañía.

Se convoca de manera especial a la señora Aída G. de Villafuerte, Comisario Principal de la Compañía.

Atentamente. Ing. Galo Karolys P.- Gerente General."

Seguidamente, la presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: "Informes del Directorio y Gerente General de la compañía, Auditores Externos y Comisarios, correspondientes al ejercicio económico de 1996".

El Gerente General procedió a dar lectura de su informe sobre el ejercicio económico de 1996, informe que fué aprobado y hecho suyo por el Directorio de la compañía en sesión de 5 de marzo de 1997.

A continuación, la presidencia pidió que por secretaría se dé lectura del informe de los auditores externos Price Waterhouse, seguidamente, la señora Aída Guayasamín de Villafuerte, Comisario Principal leyó su informe. Puestos a consideración de los accionistas los informes, fueron aprobados por unanimidad.

La presidencia solicitó de los asistentes un voto de aplauso para el Gerente General de la compañía, quién luego agradeció manifestando que este estímulo le comprometía a seguir trabajando en la búsqueda de mejores resultados.

Luego se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1996".

El Gerente General tomó la palabra para dar lectura del balance general del ejercicio económico de 1996, estado de pérdidas y ganancias, estado de evolución del patrimonio, estado de cambios de la posición financiera, documentos estos, que juntamente con los informes se anexan al expediente de la sesión. Luego de deliberar, la junta aprobó por unanimidad las cuentas y el balance general del ejercicio económico de 1996, absteniéndose de votar los accionistas que ejercen funciones de administración, por prohibición expresa de la ley.

000009  
FOLIO 009

Seguidamente se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: "Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales".

El Gerente General dió lectura a los concurrentes de la sugerencia que hiciera el directorio sobre el destino de las utilidades. Al respecto informó que previo el reparto a los trabajadores y la provisión del pago del impuesto a la renta, se estableció una utilidad neta de \$767'065.764, deduciendo el 10% para la reserva legal, esto es: \$76'706.576, quedando un saldo de \$690'359.188, valor éste que, sumado a las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores de, \$16'344.940 dá un valor a repartirse entre accionistas de \$706'704.128. De manera que, la junta acordó aceptar las sugerencias del directorio sobre el destino que debía darse a las utilidades.

A continuación se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: "Elección de administradores y comisarios de la compañía y fijación de sus respectivas retribuciones".

La presidencia puso a consideración de los accionistas la lista de los administradores y más funcionarios de la compañía sugerida por el directorio. La junta aceptó la sugerencia, designándoles en el orden siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Patricio Pinto
<b>PRIMER VICEPRESIDENTE</b>	Dr. Henry Eljuri
<b>SEGUNDO VICEPRESIDENTE</b>	Ing. Marco Samaniego
<b>GERENTE GENERAL</b>	Ing. Galo Karolys

#### DIRECTORIO

##### PRINCIPALES

Sr. Akihiro Kasai  
Sr. Bela Botar  
Sr. Juan Doumet  
Ecom. Jorge Eljuri  
Ing. Patricio Pinto  
Ing. Marco Samaniego  
Dr. Henry Eljuri

##### SUPLENTES

Dr. Marcelo Almeida  
Ing. Galo Baquero  
Sr. Juan Doumet Eljuri  
Sra. Gladys Eljuri de Alvarez  
Dr. Tito Cabezas  
Sr. William Isaias  
Sr. Juan Eljuri

#### COMITE EJECUTIVO

##### PRINCIPALES

Ing. Patricio Pinto  
Ing. Galo Karolys  
Dr. Henry Eljuri

##### SUPLENTES

Sr. Akihiro Kasai  
Sr. Juan Doumet  
Ing. Marco Samaniego

COMISARIOS

PRINCIPAL

SUPLENTE

Sra. Aída G. de Villafuerte

Ing. Marcelo Beltrán

De conformidad con los estatutos sociales de la compañía, los administradores y más funcionarios permanecerán un año en el ejercicio de sus funciones a contarse de la fecha de inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil y hasta cuando sean legalmente reemplazados.

La junta resolvió delegar al presidente de la compañía para que fije la remuneración de los administradores por el presente ejercicio.

Luego se pasó a tratar el quinto punto del orden del día: Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

El Gerente General dió lectura sobre la recomendación que hiciera el directorio, esto es: aumentar el capital autorizado a \$18.000'000.000 e incrementar el capital pagado a \$10.000'000.000, partiendo del capital suscrito en el último aumento que fué de \$8.800'000.000, según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, de 7 de junio de 1996, notificado al Registro Mercantil el 6 de julio del mismo año.

Para el incremento del nuevo capital se acordó tomar las siguientes reservas:

Reserva por revalorización del patrimonio .....	\$1.123'293.424
Reserva legal .....	76'706.576
suman .....	\$1.200'000.000

Los accionistas aceptando la recomendación del directorio resolvieron por unanimidad capitalizar los valores antes descritos en la suma de \$1.200'000.000 y elevar el capital de la compañía a \$10.000'000.000, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa, facultando al Gerente General negocie las fracciones de acción existentes a fin de que en el cuadro de suscripción se completen acciones de \$1.000 cada una.

La misma junta, autorizó al Gerente General de la compañía para que someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías un capital autorizado por \$18.000'000.000, monto hasta el cual la junta podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, en conformidad con la Ley de Compañías y su reglamento.

3500010  
DR. FERNANDO SULO E. S. C.  
28

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del capital.

El capital autorizado de la compañía es de DIECIOCHO MIL MILLONES DE SUCRES (\$18.000'000.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual, en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito.

El capital actualmente suscrito y pagado es de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (\$10.000'000.000), dividido en diez millones (10'000.000) de acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un mil sucres (\$1.000) cada una, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de incremento de capital que se anexa".

Además, la junta resolvió por unanimidad, aclarar el literal e) del Artículo Trigésimo Tercero, sobre las atribuciones del Gerente General, el mismo que dirá:

"ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Atribuciones del Gerente General.

e) Conjuntamente con el Presidente, podrá comprar bienes muebles o inmuebles, así como, vender, arrendar o hipotecar los bienes de la compañía, que hagan relación con los activos fijos de la misma, siempre y cuando su precio sobrepase el 10% del capital social".

Inmediatamente se pasó a tratar el último punto del orden del día: "Elección de auditores externos".

Acogiendo la sugerencia del directorio y de la junta general de accionistas, se resolvió por unanimidad ratificar a la empresa Price Waterhouse, como auditores externos, reeligiéndoles para un nuevo período.

El Gerente General solicitó a la junta apruebe los gastos de viajes ocasionados al interior y exterior del país por los administradores, funcionarios y empleados de la compañía, petición que fué aceptada y aprobada por unanimidad.

Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada, reinstaló la sesión para su lectura, luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el presidente levantó la sesión disponiendo que por secretaría se incorpore al expediente las cartas poder y nombramientos, mediante los cuales los accionistas legitimaron sus intervenciones en la presente junta y además, se agreguen los informes, convocatoria de prensa y copia certificada del acta.

Los accionistas autorizaron al Presidente y Gerente General - Secretario de la compañía para que suscriban el acta para su legalización.

EL PRESIDENTE

.....  
Ing. Patricio Pinto

EL GERENTE GENERAL -  
SECRETARIO

.....  
Ing. Galo Karolys

Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



.....  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

3000021

ZON.- En esta fecha tomè nota al margen de las Escrituras

1	Matrices de Constitución de la Compañía "RECORDMOTOR
2	SOCIEDAD ANONIMA." de dieciocho de Septiembre de mil
3	novecientos ochenta y uno, y del Aumento de Capital de la
4	misma Compañía, de fecha once de Agosto de mil
5	novecientos noventa y siete, la aprobación del mismo,
6	mediante Resolución Número noventa y siete punto uno
7	punto uno punto uno punto veinte y dos setenta y cuatro
8	de la Superintendencia de Compañías, de fecha quince de
9	Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Quito, a
10	diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa ,
11	siete.-
12	
13	
14	
15	DR. FERNANDO POLO ELMIR
16	NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000032

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 15 de septiembre de 1997, bajo el número 111 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 29.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 152 del REGISTRO INDUSTRIAL de diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 505. Tomo 13.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " RECORDMOTOR S.A."..- Otorgada el 11 de agosto de 1997, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito DR. FERNANDO POLO ELMIR..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el repertorio bajo el número 23610.- Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

100.-

